

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>Institución Educativa Celmira Bueno de Orejuela Aprobación de Estudios Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008 Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018 Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA CBO</p>
---	---	--

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.4143.065.31.2.05-2024
(9 de Mayo del 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION DENTRO DEL PRESUPUESTO GASTOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2017 SECCION 3 FONDOS DE SERVICIOS DEL OS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001, Artículo 3º del Decreto 4791 de 2008, Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante el Artículo 182 de la Ley 115 de 1994, se crean los Fondos de Servicios Docentes para atender los gastos distintos a los salarios y prestaciones.

Que mediante la Ley 715 de 2001, en su Artículo 11 asume el término FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Que mediante el Artículo 10, numeral 10.16 define que el Rector tiene como función expresa la de administrar el fondo de servicios educativos y los demás recursos que se le asignen.

Que mediante Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” se reglamentan parcialmente los Artículos 11, 12, 13, y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.

Que el Rector presentó a consideración del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto desagregado de acuerdo con lo establecido en el, Artículo 2.3.1.6.3.6 numeral 3. Elaborar con justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del Consejo Directivo.

"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"

Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546

E-mail: ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co y/o cbo133@gmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>Institución Educativa Celmira Bueno de Orejuela Aprobación de Estudios Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008 Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018 Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA CBO</p>
---	---	--

Que el Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015, en la Sección 3 Fondo de Servicios de los establecimientos educativos estatales determina la composición del mismo.

Que el Artículo 2.3.1.6.3.12 establece que: "Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que ésta expida para tal efecto. En este acuerdo se deberá especificar el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto de gastos o apropiaciones. Cuando se requiera efectuar algún gasto cuyo rubro no tenga apropiación suficiente, de existir disponibilidad presupuestal se efectuarán los traslados presupuestales a que haya lugar, previa autorización del consejo directivo, sin afectar recursos de destinación específica.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo de Presupuesto 4143.065.31.15 -2023 del 06 de Diciembre de 2023 aprobó los ingresos por Recursos de Transferencias – Sistema General de Participaciones en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024 la suma de \$157.693.243,00 código de fuente recursos gratuidad (211).

Que mediante Resolución 004617 del 11 de abril de 2024, el Ministerio de Educación Nacional asignó los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 140 de la Ley 1450 de 2011.

Que en la Resolución 004617 del 11 de abril de 2024, el Ministerio de Educación Nacional asignó los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para educación por concepto de gratuidad educativa a la Institución Educativa CELMIRA BUENO DE OREJUELA la suma de \$ 181.762.659.00, de conformidad con el documento de distribución de los recursos del SGP -089 -2024.

Que los recursos fueron consignados el 16 de abril de 2024, en la cuenta número 347-029498 del Banco de BOGOTA la suma de \$181.762.659.00.

Que la diferencia conforme el presupuesto aprobado mediante Acuerdo de Presupuesto 4143.065.31.15 -2023 del 06 de Diciembre de 2023 aprobó los ingresos por Recursos de Transferencias – Sistema General de Participaciones en el presupuesto de la vigencia fiscal 2022 la suma de \$157.693.243,00 código de fuente recursos gratuidad (211) que el total de los recursos girados de conformidad con el documento de distribución de los recursos del SGP -089 -2024 asciende en

"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"
Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546
E-mail: ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co y/o cbo133@gmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>Institución Educativa Celmira Bueno de Orejuela Aprobación de Estudios Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008 Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018 Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA CBO</p>
---	---	--

la suma de \$181.762.659 y comparado con el valor del presupuesto inicial aprobado se debe realizar una adición al presupuesto en la suma de \$24.069.416.

Que se debe adicionar por concepto de Recursos de Transferencias – Sistema General de Participaciones en el presupuesto de la vigencia fiscal 2023, es la suma de \$24.069.416 código de fuente recursos gratuidad (211).

Que la Rectora de la Institución presenta ante el Consejo Directivo la sustentación para realizar la adición en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024 respectivamente.

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto institucional, conformado por dos partes así: Primero parte: Ingresos; segunda parte: Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de Diciembre de 2024 en la suma de VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$24.069.416,00) conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
1.2.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	211	\$24.069.416
	Total ingreso	\$24.069.416	

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros institucionales	211	\$6.200.000
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios Profesionales	211	\$3.000.000
2.1.2.02.02.008.02	Remuneración de servicios tecnicos	211	\$2.000.000
2.1.2.02.02.008.05	Impresos y publicaciones	211	\$9.000.000
2.1.2.02.02.008.06	Servicio de mantenimiento	211	\$3.869.416
	Total adición gasto	\$24.069.416	

Para constancia firman los miembros del Consejo Directivo para el año lectivo 2024, a los nueve (9) del mes de mayo de 2024.

"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"

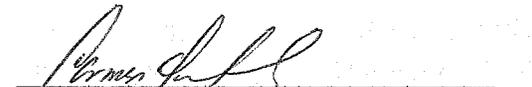
Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546

E-mail: ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co y/o cbo133@gmail.com

FIRMA INTEGRANTES CONSEJO DIRECTIVO



LIC. ELVIS PAZ HURTADO
REPRESENTANTE DOCENTES



LIC. CARMEN ALICIA TARAZONA
REPRESENTANTE DOCENTES

Sofi Daniela H. V.

SOFI DANIELA HURTADO VALLECILLA
REPRESENTANTE EGRESADOS

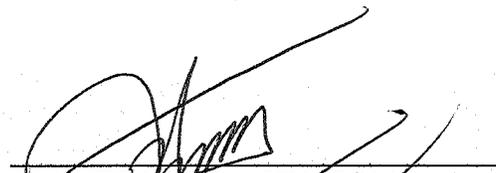
SOPHIA CARDENAS URREA
REPRESENTANTE ESTUDIANTES



CARLOS ANDRÉS SOLÍS V.
REP. PADRE DE FAMILIA



JAVIER SEGURA
REP. PADRE DE FAMILIA



HERMINIA AMU MOLINA
Rectora

Elaboró y proyectó: Jorge Ivan Arboleda Franco, Abogado
Aprobó: Herminia Amu Molina, Rectora
Reviso: Yessica L. Gómez V., auxiliar Administrativa
Reviso: María del Carmen Godoy, Contadora

